MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N° 2796 /

TEMUCO, 05 SEP 2018

VISTOS

1. La solicitud de Devolución de dinero de fecha 02.08.2018, presentada por el contribuyente Restaurantes Lagerhaus Limitada.

2. La Ordenanza N° 002/24.12.93.

3. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.

4. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio, aprobado por Decreto Alcaldicio N°3983, del 22.12.2017.-

5. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. El informe de fecha 03.09.2018, evacuado por el Jefe de Patentes Comerciales, donde señala que no corresponde aplicar multa por art. 25, a contribuyente ya que no posee sucursales en otras comunas.

2. El Certificado N° 248 de fecha 03.09.2018 de Tesorería Municipal, que certifica registro de Ingreso Percibido, por pago de la Orden Municipal N° 5734014.

3. DECRETO

1. Procédase a devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE	:	**RESTAURANTES LAGERHAUS LIMITADA**
RUT	:	76.268.655-4
DOMICILIO PARTICULAR	:	
MONTO A DEVOLVER	:	**$143.043.-**
MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN	:	NO CORRESPONDE APLICAR MULTA POR ART. 25, A CONTRIBUYENTE YA QUE NO POSEE SUCURSALES EN OTRAS COMUNAS.

2.- Impútese la presente devolución al siguiente Item del Presupuesto del Municipio para el presente año.

- **1150802001999001 Multas no Pres. Capital Propio ($ 143.043.-) Menor Ingreso**

3.-La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

4.- La Secretaria Municipal, procederá a notificar al interesado del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

POR ORDEN DEL ALCALDE
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

HAA/xcc
- Of. Partes
- Depto. Contabilidad
- Depto. Rentas y Patentes
- Depto. de Tesorería Municipal
- Depto. Gestión Abastecimiento
- Interesado (Secretaria Municipal)

1584863